



OPERACIONES HABITACIONALES

N° Interno 109

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 4920 / .

TEMUCO, 12 DIC. 2017

VISTOS

- a) El Decreto N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.) de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y / o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros a la atención a través del programa regulado por el Decreto N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 2214 que modifica la Resolución Exenta N° 782, (V. y U.) de 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, emplazados en zonas cordilleranas de las comunas que indica de las regiones del Biobío y de la Araucanía y aprueba proyecto seleccionado, correspondiente al mes de febrero del año 2017; año 2016, asignando subsidio a **REINALDO LEIVA ORTEGA RUT [REDACTED]** y **NORMA LAGOS CABEZAS RUT [REDACTED]**
- d) Los Oficios N° 365 y 370 emitidos por de la CONSULTORA HABITACIONAL LOGRO HOGAR RUT [REDACTED] mediante el cual solicita a este SERVIU Regional, el reemplazo de dos beneficiarios del **Comité Villa Las Araucarias Código N° 124140** de la comuna de Lonquimay y nombra en sus respectivos reemplazos a **ABIGAIL TORRES ALEGRIA RUT [REDACTED]** y **GERMAN ORTEGA ROA RUT [REDACTED]**
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600 DEL 2008 de la Contraloría General de la República.
- f) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU,
- g) El Decreto (TRA) N°272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta N°7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico,
- i) Decreto RA N°272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- j) Resolución Exenta RA N°116855/1000/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;
- k) La Resolución Exenta RA N° 116855/498/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017, que asigna funciones directivas a la Sra. Hilda González Soto en su calidad de Encargada del Dpto. Programación y Control del Servicio; Dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION

1.-**ACEPTASE el Reemplazo** como socios del Comité Villa Las Araucarias código N° 124140 de la comuna de Lonquimay.

NOMBRES			RUT N°	
1	LEIVA	ORTEGA	REINALDO ANTONIO	[REDACTED]
2	LAGOS	CABEZAS	NORMA DEL CARMEN	

2.- **DESIGNASE, como socios reemplazantes** a las personas que a continuación se detallan:

NOMBRES			RUT N°	
1	TORRES	ALEGRIA	ABIGAIL ESTHER	[REDACTED]
2	ORTEGA	ROA	GERMAN HERNAN	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

GMS
GMS/ MFL/csj
11.12.2017

TRANSCRIBIR A:

- UNIDAD CONTROL DE GESTION OO.HH.
- UNIDAD PAGO DE SUBSIDIOS - FONDO SOLIDARIO
- OF.OO.HH ANGOL
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA